

Marzo de 2012

Estimado Presidente del Congreso de la República de Honduras:

Le escribimos en representación de una red internacional de médicos comprometidos con la mejora del estado de la salud reproductiva en todo el mundo, para expresar nuestra preocupación sobre la reciente decisión de la Corte Suprema de Justicia de Honduras de prohibir la anticoncepción de emergencia. El fallo de la Corte no solo niega el acceso a esta forma segura y eficaz de anticoncepción, sino que además convierte en delito el hecho de poseerla. El gobierno y la Corte Suprema de Justicia han eliminado una valiosa opción de anticoncepción para las mujeres hondureñas. La anticoncepción de emergencia permite a las mujeres evitar embarazos no deseados, particularmente cuando otros métodos de control de la natalidad han fracasado, después de un ataque sexual o debido a otras circunstancias imprevistas.

Actualmente Honduras tiene la tasa más alta en Centroamérica de partos por adolescentes; más de la mitad de las mujeres de entre 20 y 24 años dan a luz antes de los 20 años y se estima que entre un tercio y la mitad de las jóvenes hondureñas sexualmente activas carecen de acceso a anticonceptivos modernos. La maternidad temprana se asocia a mayores riesgos de pobreza y mortalidad infantil. Dado el limitado acceso a los anticonceptivos, la prohibición de la anticoncepción de emergencia deja a las mujeres hondureñas frente a un gran riesgo de embarazos no deseados. La prohibición interfiere también con la práctica médica, disminuyendo el nivel de la atención sanitaria que se brinda a todos los hondureños.

Global Doctors for Choice insta a la Corte Suprema de Justicia de Honduras a revertir la prohibición de la anticoncepción de emergencia, y de esta manera cumplir con los estándares médicos de atención basados en evidencias, brindando a las mujeres otros métodos efectivos de salvaguardar su salud.

Sinceramente,

Global Doctors for Choice